**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA**

**DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA**

 **P R E S E N T E S.**

Las y los que suscriben Charbel Jorge Estefan Chidiac, Néstor Camarillo Medina,Laura Ivonne Zapata Martínez, Adolfo Alatriste Cantú, Juan Enrique Rivera Reyes, María Isabel Merlo Talavera, Norma Sirley Reyes Cabrera, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 134, 135 y 144, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente Punto de Acuerdo, por el que:

**C O N S I D E R A N D O**

Que el cuidado del medio ambiente debe ser un objetivo del Estado y de la sociedad en general, mediante un desarrollo sustentable y respetuoso del mismo, impulsado por una cultura ecológica de la población y las autoridades.

Que, en este sentido, debemos vigilar todas aquellas cuestiones encaminadas a la protección de nuestro entorno, debemos formar un frente común a través del cual se expongan las necesidades y se compartan responsabilidades para cada uno de nosotros, con el único objetivo de mantener en las mejores condiciones posibles nuestro entorno natural.

Que el interés por la protección del medio ambiente debe ser visto como una necesidad que no puede ser tomada a la ligera por ninguna persona, razón que nos obliga como integrantes del poder público a utilizar todos los medios y herramientas que tengamos a nuestro alcance para otorgar el cauce correcto a propuestas en materia ambiental y de esta forma atender la sustentabilidad ambiental.

Que la sustentabilidad ambiental es vista desde una perspectiva muy limitada, si bien es cierto que al realizar alguna de las acciones como separar la basura, ocupar menos el automóvil, aprender a reciclar, etc.; ayudamos a prevenir el deterioro de nuestro entorno y por lo tanto son acciones positivas ya que la sustentabilidad va más allá de la protección al medio ambiente, ésta se refiere a que con las medidas que se implementan para el cuidado de la naturaleza.

Que a través de la sustentabilidad ambiental podremos garantizar la productividad de nuestros ecosistemas a largo plazo y asegurar el crecimiento sostenido y constante de nuestro Estado sin que existan graves consecuencias para el medio ambiente, por lo mencionado con anterioridad en la actualidad resulta necesario sembrar al interior de la sociedad y del gobierno la cultura del reciclaje, la reducción y la reutilización.

Que, en este contexto, el tratamiento de residuos sólidos urbanos ha sido un tema muy complejo para las autoridades encargadas de esta materia, ya que siempre han existido inconformidades respecto a la forma de su disposición y a la ubicación de los lugares que fueron destinados como vertederos; ya que poco a poco han sido absorbidos por la mancha urbana, creando un conflicto de intereses para la población.

Que según cifras de Instituto Nacional de Estadística y Geografía una persona genera entre setecientos setenta gramos y un kilo de residuos al día, por lo que la disposición final de estos residuos representa un gran reto que afrontar ya que a diferencia de lo que se piensa, la basura puede ser utilizada como una fuente de insumos que pueden beneficiar a diversos sectores.

Que tan sólo en el municipio de Puebla al día se depositan en el relleno sanitario aproximadamente mil setecientas toneladas de residuos sólidos, desechos que a través de un tratamiento e infraestructura adecuadas puede servir nuevamente evitando de esta forma la sobreexplotación de los recursos naturales utilizados en los diversos procesos industriales y comerciales de productos destinados al consumo de las personas.

Que sólo mediante la participación de los tres órdenes de gobierno a través de las instancias competentes, es como lograremos avanzar en materia de sustentabilidad ambiental y aprovechar de esta forma las bondades que la tecnología nos otorga en materia de tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Que dicha participación, implica que todos los involucrados en el tema aporten los recursos técnicos, humanos y financieros suficientes para la consecución de estos objetivos; sólo de esta forma existirán los resultados tangibles que todos los ciudadanos esperan recibir de su gobierno y que además originarán beneficios para los poblanos y para todos los mexicanos, por ello no se debe escatimar en generar infraestructura encaminada al tratamiento de los residuos sólidos urbanos y a la brevedad posible intervenir en esta materia .

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía el siguiente:

**A C U E R D O**

**UNICO.- SE EXHORTA A LOS DOSCIENTOS CATORCE AYUNTAMIENTOS Y TRES CONSEJOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE PUEBLA,** **A DESTINAR LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS ÓRDENES DE GOBIERNO, SE GENERE LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA LOGRAR UN MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS QUE SE PRODUCEN EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES.**

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE Z, A 23 DE NOVIEMBRE DE 2021**

**A T E N T A M E N T E**

Dip. Charbel Jorge Estefan Chidiac

 Dip. Néstor Camarillo Medina

Dip. Laura Ivonne Zapata Martínez

 Dip. Adolfo Alatriste Cantú

Dip. Juan Enrique Rivera Reyes

 Dip. María Isabel Merlo Talavera

Dip. Norma Sirley Reyes Cabrera